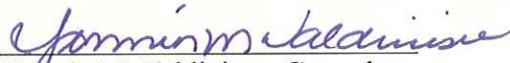




Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR

Comunicado de Prensa Núm. OCP-2016-02

Autorizado por: 
Yesmín M. Valdivieso, Contralora

16 de febrero de 2016

Contraloría evaluará los controles de los sistemas de información de los municipios

San Juan, P.R. – La Contralora de Puerto Rico, Yesmín M Valdivieso, anunció que llevará a cabo una evaluación de los controles de los sistemas de información computadorizados de los municipios en marzo de 2016. El resultado de las pruebas se publicará en un informe especial el cual indicará, entre otras cosas, si el municipio cumple, no cumple o cumple sustancialmente con los controles y la operación eficiente y segura de los sistemas.

“Queremos verificar las operaciones relacionadas con los sistemas de información computadorizados y promover la implementación de las mejores prácticas para la adquisición y la operación eficiente y segura de dichos sistemas”, expresó Valdivieso en la Carta Circular OC-16-16 del 9 de febrero de 2016. “La incorporación de la tecnología a los servicios del Gobierno es un instrumento valioso para reducir los costos y tiempo en la operación pero requiere una inversión considerable de fondos públicos, contratación de servicios y planificación para obtener los beneficios esperados”, señaló la Contralora.

La Carta Circular se envió a los alcaldes y en esta se establecen siete componentes principales que rigen la operación de los sistemas, tales como: la administración de la seguridad; la continuidad de los servicios; la seguridad física y los controles ambientales; el control de acceso lógico; el control de las computadoras y de los equipos computadorizados; el control de las aplicaciones; y el proceso de adquisición de los sistemas de contabilidad.

“Es importante que al 18 de febrero el Alcalde envíe a la Contraloría una certificación con los datos del funcionario asignado para coordinar la entrega de documentos y que los registros estén disponibles para verificación en marzo”, indicó Valdivieso.

La Carta Circular OC-16-16 está disponible en nuestra página de Internet www.ocpr.gov.pr.

###

Comunicado de Prensa